Quelle: https://manuscripta.at/?ID=870
Copyright: Klosterneuburg, Augustiner-Chorherrenstift

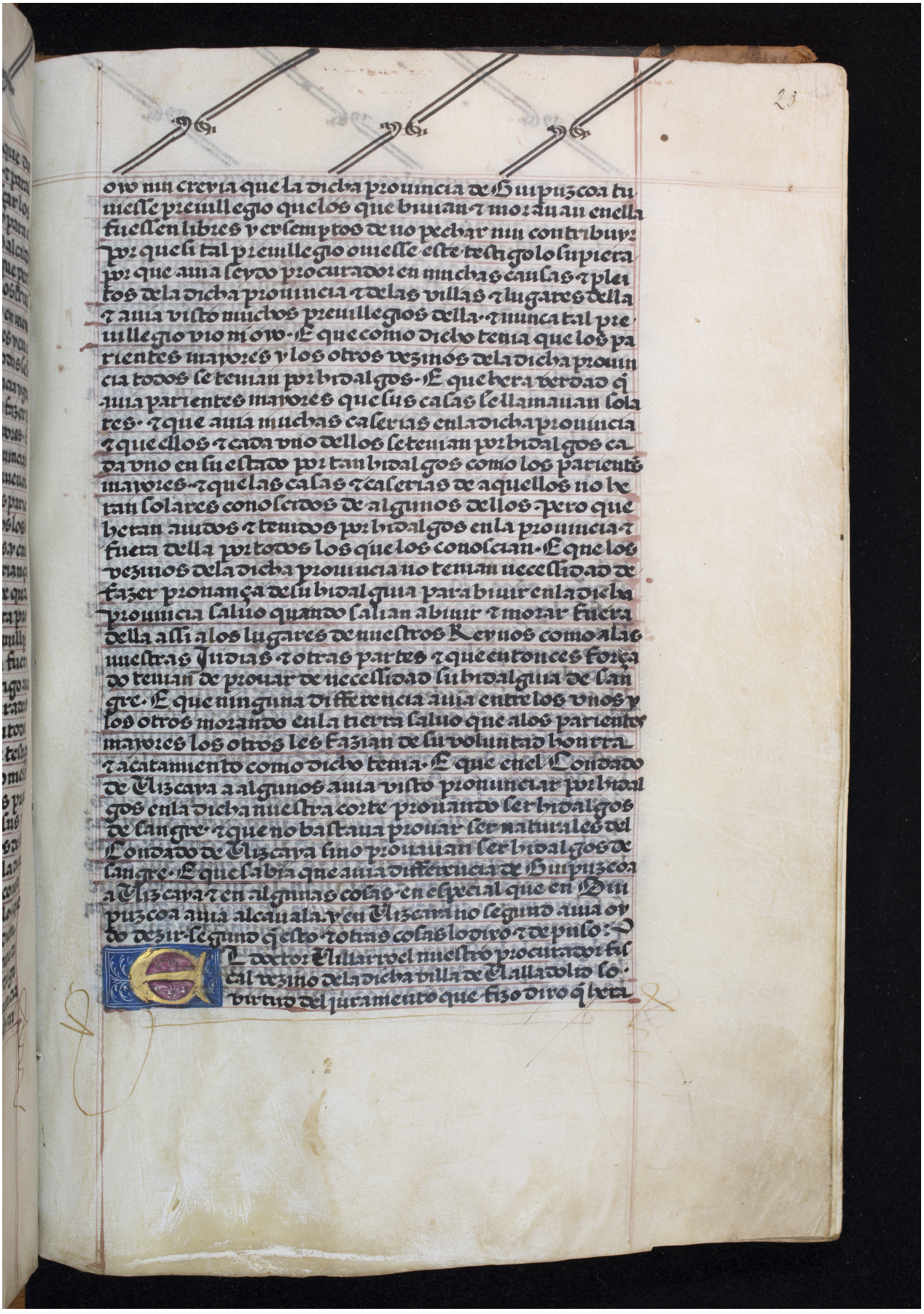

oyo nin creyia que la dicha prouincia de Guipuzcoa tu
uiesse preuillegio que los que biuian ⁊ morauan en ella
fuessen libres y exsemptos de no pechar nin contribuyr
porque si tal preuillegio ouiesse este testigo lo supiera
porque auia seydo procurador en muchas causas ⁊ plei
tos de la dicha prouincia ⁊ de las villas ⁊ lugares della
⁊ auia visto muchos preuillegios della ⁊ nunca tal pre
uillegio vio ni oyo. E que como dicho tenia que los pa
rientes mayores y los otros vezinos de la dicha prouin
cia todos se tenian por hidalgos. E que hera verdad q̃
auia parientes mayores que sus casas se llamauan sola
res. ⁊ que auia muchas caserias en la dicha prouincia
⁊ que ellos ⁊ cada vno dellos se tenian por hidalgos ca
da vno en su estado por tan hidalgos como los parientes
mayores. ⁊ que las casas ⁊ caserias de aquellos no he
ran solares conoscidos de algunos dellos. pero que
heran auidos ⁊ tenidos por hidalgos en la prouincia ⁊
fuera della por todos los que los conoscian. E que los
vezinos de la dicha prouincia no tenian necessidad de
fazer prouança de su hidalguia para biuir en la dicha
prouincia saluo quando salian a biuir ⁊ morar fuera
della assi a los lugares de nuestros Reynos como a las
nuestras Indias ⁊ otras partes ⁊ que entonces força
do tenian de prouar de necessidad su hidalguia de san
gre. E que ninguna differencia auia entre los vnos y
los otros morando en la tierra saluo que a los parientes
mayores los otros les fazian de su voluntad honrra
⁊ acatamiento como dicho tenia. E que en el Condado
de Vizcaya a algunos auia visto pronunciar por hidal
gos en la dicha nuestra corte prouando ser hidalgos
de sangre ⁊ que no bastaua prouar ser naturales del
Condado de Vizcaya sino prouauan ser hidalgos de
sangre. E que sabia que auia differencia de Guipuzcoa
a Vizcaya ⁊ en algunas cosas en especial que en Gui
puzcoa auia alcauala. y en Vizcaya no segund auia oy
do dezir segund q̃ esto ⁊ otras cosas lo dixo ⁊ depuso:

El doctor Villarroel nuestro procurador fis
cal vezino de la dicha villa de Valladolid so
virtud del juramento que fizo dixo q̃ hera